



**MODIFICACIÓN DE LAS BASES PARA UNA PLAZA DE TÉCNICO/A
ECONÓMICO FINANCIERO (O.E.P. 2018) ADSCRITA AL
ÁREA ECONÓMICO-FINANCIERA EN LA AUTORIDAD PORTUARIA DE
HUELVA**

Con fecha de once de junio, esta Presidencia acordó convocar proceso selectivo para la cobertura de una plaza de técnico/a económico financiero, estableciendo las bases de la convocatoria que oportunamente fueron publicadas de acuerdo con los procedimientos que resultan de aplicación.

Considerando necesaria la mejor adaptación de las citadas bases al marco convencional que resulta de aplicación tras la publicación en el Boletín Oficial del Estado con fecha quince de junio de dos mil diecinueve, del III Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, especialmente en lo que se refiere al establecimiento de criterios que informen las bases que rigen estos procedimientos selectivos y que han de ser acordados con la representación legal de los trabajadores, tras realizar las oportunas valoraciones y ponderaciones al respecto, se estima la oportunidad de modificar determinados aspectos del proceso establecido para la valoración de los candidatos, modificando a su vez, el plazo de presentación de candidaturas para garantizar que la modificación que se lleva a cabo mediante la presente resolución, no afecte al derecho de concurrencia a la oferta de empleo Público de cuantos puedan estar interesados.

A la vista de cuanto antecede, esta Presidencia, en virtud de las facultades que ostenta en materia de personal, adopta la siguiente,

RESOLUCIÓN

- 1.- Modificar las bases para una plaza de técnico/a económico financiero (O.E.P. 2018) adscrita al área económico-financiera en la Autoridad Portuaria de Huelva, de acuerdo con lo señalado en el anexo de la presente Resolución.**
- 2.- Ampliar el plazo de presentación de candidaturas, que queda establecido hasta las 14:00 horas del 31 de julio de 2019 en los mismos términos y condiciones establecidos en las bases.**

La Presidenta

Fdo: María del Pilar Miranda Plata

ANEXO

MODIFICACIÓN DE LAS BASES PARA UNA PLAZA DE TÉCNICO/A ECONÓMICO FINANCIERO (O.E.P. 2018) ADSCRITA AL ÁREA ECONÓMICO-FINANCIERA EN LA AUTORIDAD PORTUARIA DE HUELVA

1. Base VIII. PROCESO DE SELECCIÓN, Fase 1 de Oposición, Fase a) de evaluación de competencias técnicas.

Donde dice:

Las pruebas inicialmente previstas serán:

- *Batería de preguntas tipo test para conocimientos técnicos: 10 puntos. El candidato que no supere una puntuación mínima de 7 puntos quedará eliminado y no realizará la prueba siguiente del supuesto práctico. Solo pasarán a la siguiente fase, como máximo, las veinte (20) candidaturas que hayan obtenido la mayor puntuación.*
- *Supuesto práctico para conocimientos técnicos: 20 puntos. El candidato que no supere una puntuación mínima de 10 puntos quedará eliminado y no realizará la prueba siguiente de competencias genéricas. Solo pasarán a la siguiente fase, como máximo, las diez (10) candidaturas que hayan obtenido la mayor puntuación.*

Debe decir:

Las pruebas inicialmente previstas serán:

- *Batería de preguntas tipo test para conocimientos técnicos: 10 puntos. El candidato que no supere una puntuación mínima de 5 puntos quedará eliminado y no realizará la prueba siguiente del supuesto práctico. El Tribunal se reservará la opción de que sólo pasen a la siguiente fase, como máximo, las veinte (20) candidaturas que hayan obtenido la mayor puntuación.*
- *Supuesto práctico para conocimientos técnicos: 20 puntos. El candidato que no supere una puntuación mínima de 10 puntos quedará eliminado y no realizará la prueba siguiente de competencias genéricas. El Tribunal se reservará la opción de que sólo pasen a la siguiente fase, como máximo, las diez (10) candidaturas que hayan obtenido la mayor puntuación.*

2. Base VIII. PROCESO DE SELECCIÓN, Fase 2 de concurso, Mérito 1.2 Experiencia.

Donde dice:

La asignación de puntos será en función de la duración en el puesto de trabajo, valorándose 0,15 puntos por cada mes trabajado acreditado en el informe de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Debe decir:

La asignación de puntos será en función de la duración en el puesto de trabajo, valorándose 0,20 puntos por cada mes trabajado acreditado en el informe de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social en departamentos económicos financieros de las Administraciones Públicas, y de 0,10 puntos por cada mes trabajado acreditado en el informe de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social en departamentos económicos financieros en empresa privadas.